

## Preguntas y Respuestas Audiencia Pública

### Rendición de Cuentas UPRA 2014

#### Pregunta 1

##### **Marco Bolaños**

Dirección de Ordenamiento social de la propiedad y uso productivo del suelo  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

*Es clave la tarea misional de la UPRA, por el aporte en el ordenamiento social de la propiedad y uso productivo del suelo, en el diseño y aplicación del enfoque de desarrollo rural y búsqueda de la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria. Inquietud: ¿Además de la restricción presupuestal, qué tipo de limitantes tiene la Unidad para el desarrollo misional y atención de las demandas territoriales y nacionales?*

##### **Respuesta 1:**

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios –UPRA creada mediante el Decreto 4145 de 2011, como Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de aportes para la planificación y producción de lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en esas materias en el territorio colombiano.

Para el cumplimiento de sus funciones, la UPRA participa del presupuesto general de la nación, con recursos de funcionamiento e inversión, de acuerdo con las etapas de programación presupuestal, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, en el marco de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto EOP. El marco jurídico de las diferentes etapas y procesos del presupuesto público en Colombia, además de lo contemplado en la Constitución Política, se encuentra recogido en las normas previstas en la leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996, que constituyen en conjunto el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El Decreto 111 de 1996: Artículo 10. La Ley Anual sobre el Presupuesto General de la Nación es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social. (Ley 38 de 1989, art.6). En su Artículo 13, de Planificación. El Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones. (Ley 38 de 1989, art.9, Ley 179 de 1994, art.5).

La asignación de los recursos a la UPRA, se realiza cumplidas las etapas de la programación del presupuesto: Formulación del proyecto de ley de presupuesto, Marco Fiscal de Mediano Plazo, Marco de Gasto de Mediano Plazo y Presentación del proyecto de presupuesto al Congreso de la República.

De igual forma, me permito informarle que la UPRA ha cumplido oportunamente con las disposiciones en la materia y obtenido la asignación presupuestal de acuerdo con la programación realizada.

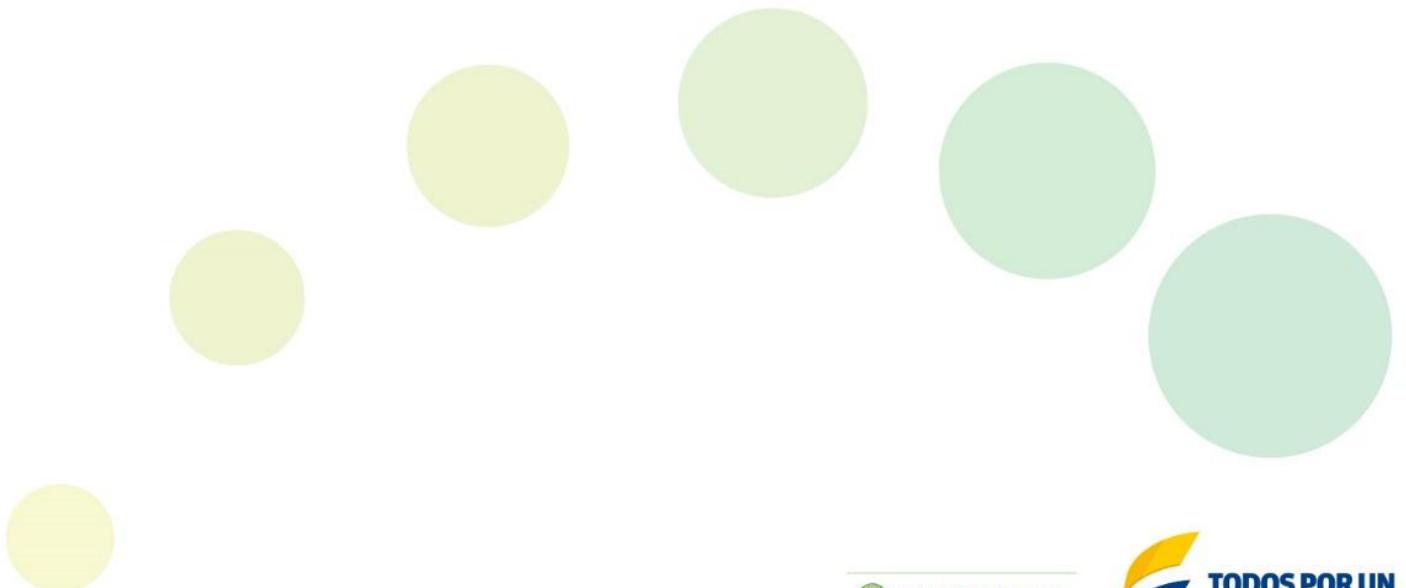
En cuanto al tipo de limitantes que tiene la Unidad para el desarrollo misional y atención de las demandas territoriales y nacionales, hemos identificado:

1. Acceso a la Información: En un principio fundamentalmente referido a contar con información generada por otras Entidades Públicas, requerida para el desarrollo de los proyectos de la Unidad, que hemos ido resolviendo a través de acuerdos gerenciales y la firma de convenios interadministrativos para suministrar y compartir información. Por ejemplo se firmaron dos acuerdos interinstitucionales suscritos para Gestión de Información con IGAG e INVEMAR. Se gestionado información con varias Entidades Públicas de todo orden y se cuenta con 138 fuentes de información gestionadas en INCODER, IGAC, UAEGRTD, MINAGRICULTURA, UPME, ICA, DNP, IDEAM, CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES (26), ALCALDÍAS (23), UAECD.

2. Coordinación Institucional Nacional y Territorial: Concerniente al trabajo de posicionamiento y reconocimiento de la UPRA en el ámbito nacional y territorial. Para ello hemos diseñado una estrategia de coordinación interna de los equipos de trabajo misionales, identificación de los temas que maneja, acuerdos y compromisos establecidos, y un protocolo con la información disponible a través del SITE "Expedientes Interinstitucionales y Territoriales". Con el fin de documentar aquellos procesos en los que participa la UPRA con entidades gubernamentales y territoriales; el objetivo es disponer información para que los

servidores públicos de la entidad conozcan en qué consiste la participación y cuál ha sido la posición de la unidad en los diferentes escenarios de discusión. Además de esto se podrán identificar a los líderes de los procesos con otras entidades.

Así mismo la identificación de líderes interinstitucionales y de líderes territoriales agrupados por departamentos del país, para atender todo lo concerniente al desarrollo de las funciones de la UPRA en territorio y de atender las solicitudes e inquietudes territoriales departamentos y municipios.



## Pregunta 2

**Emma Stella Galán González**

Ciudadana

*Estoy interesada en profundizar mi conocimiento sobre el o los avances del Observatorio de Mercado de Tierras rurales.*

### Respuesta 2:

Debido a que el mercado de tierras era un tema poco estudiado en nuestro país, lo primero que se hizo fue durante la vigencia 2013 a través de una alianza con la universidad Nacional de Colombia elaborar el documento "Mercado de tierras rurales productivas en Colombia: Caracterización, marco conceptual, jurídico e institucional", el cual puede ser descargado a través de nuestro portal institucional a través del vínculo:

[http://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Articulo\\_mercado\\_tierras\\_baja.pdf/e71e318b-ab57-456b-aaf7-c99e8ce27314](http://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Articulo_mercado_tierras_baja.pdf/e71e318b-ab57-456b-aaf7-c99e8ce27314)

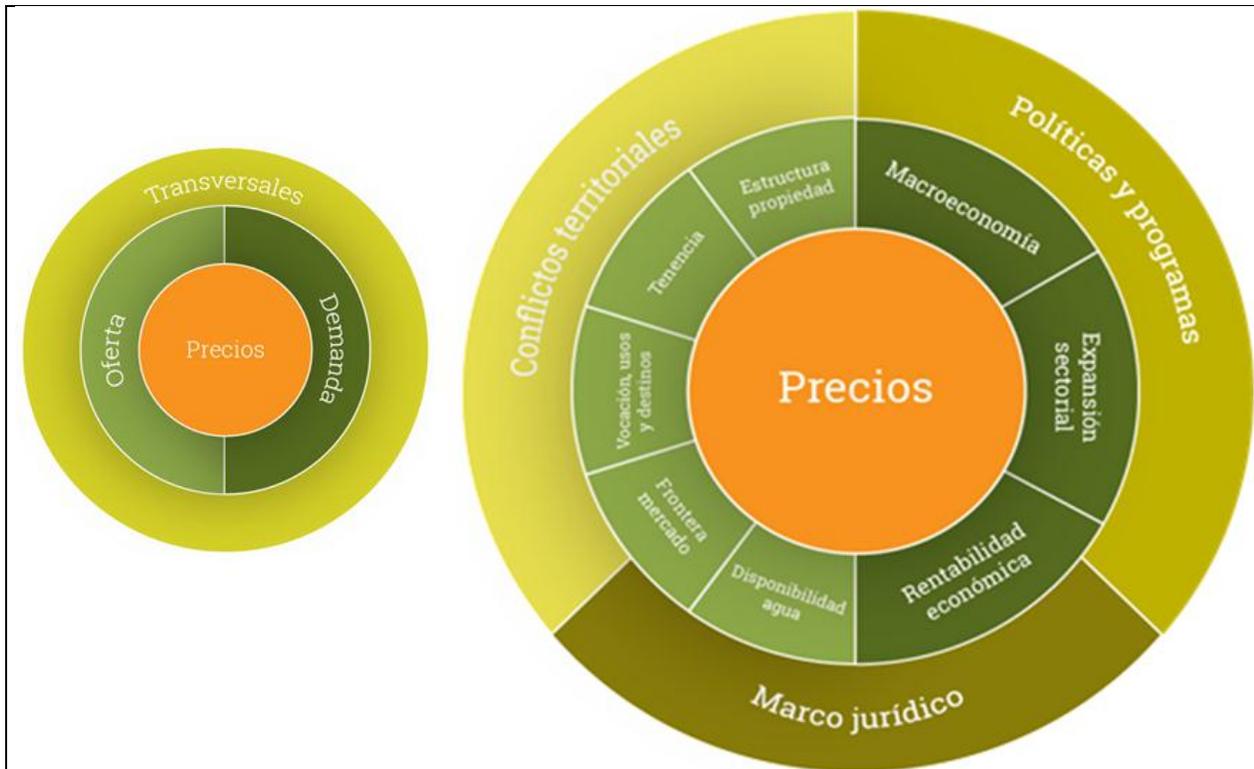
Adicional a lo anterior, se inició la gestión para la consecución de información proveniente de diferentes entidades como el catastro y el registro; algunos de estos convenios ya se encuentran firmados y operando y otros se encuentran en proceso. Esto es muy importante ya que el observatorio se debe nutrir de diferentes fuentes.

Durante la vigencia 2014 apalancados por la asistencia técnica internacional II de la UE se logró avanzar en el diseño conceptual del observatorio y se identificaron algunos casos de uso, funcionalidades y se trabaja en la elaboración de un plan de implementación que esperamos iniciar a desarrollar en 2015.

El Observatorio del mercado de tierras se definió como "Una herramienta institucional para monitorear y hacer visible el funcionamiento y las dinámicas del mercado de tierras rurales, creado con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta del Estado para la gestión de políticas de tierras, identificar posiciones especulativas y acaparadoras, e impulsar usos más eficientes y sostenibles del suelo rural en Colombia" (UPRA, 2014).

Y su objetivo principal es identificar y examinar las características y dinámicas del mercado de compra-ventas y arrendamiento de tierras rurales en Colombia (transacciones efectivas a nivel predial).

A continuación compartimos los Ejes y Componentes del Observatorio del Mercado de Tierras.



El principal reto del observatorio es convertirse como el principal referente sobre precios de las tierras rurales y las variables que afectan la dinámica del mercado, constituyéndose como el nodo integrador de la información institucional del país en estas materias.



### **Pregunta 3**

**Emma Stella Galán González**

Ciudadana

*También quiero entender mejor cómo es lo del acceso a la información SIG me gustaría hacer el contacto del Ingeniero que maneja el SIG de mi Oficina, con la persona que corresponda en la UPRA.*

### **Respuesta 3**

Con gusto estaremos atentos a orientarlos y reunirnos para exponer el acceso a la información geográfica mediante el Sistema de información de la UPRA. La persona de contacto es Juan José Ballesteros cuyo e-mail es: [juan.ballesteros@upra.gov.co](mailto:juan.ballesteros@upra.gov.co)

